



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Negociado 3.º.—CARCELES.

Habiendo aprobado la Excm. Diputación provincial el reparto de las cantidades que corresponden satisfacer á los pueblos de los partidos de Sos y Pina para el socorro de presos pobres en el actual año económico de 1873-74, he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los Sres. Alcaldes interesados en su pago, prometiéndome de su reconocido celo que lo verificarán con puntualidad y por trimestres anticipados, tal cual está prevenido, evitándome con esto el disgusto de tomar medidas coercitivas al tratarse de un servicio tan señalado é importante.

Zaragoza 22 de Julio de 1873.—Victor Pruneda.

Relacion de los pueblos y cuotas que les corresponden satisfacer.

Partido de Sos.

PUEBLOS.	Pesetas.
Artieda.....	84'56
Bagüés.....	76'72

PUEBLOS.

Pesetas.

Biel.....	381'08
Castiliscar.....	220'08
Escó.....	81'20
Fuencalderas.....	154'00
Iserre.....	99'12
Lobera.....	105'84
Longás.....	160'44
Lorbés.....	75'60
Luesia.....	444'08
Malpica.....	69'72
Mianos.....	113'40
Nayardun.....	135'24
Pintano.....	109'76
Ruesta.....	206'36
Sádaba.....	519'72
Salvatierra.....	331'52
Sigüés.....	218'12
Sos.....	1.077'44
Tiermas.....	222'60
Uncastillo.....	750'12
Undués de Lerda.....	194'88
Undués Pintano.....	112'84
Urries.....	158'48
TOTAL.....	6.102'88

Partido de Pina.

Pina.....	696
Gólsa.....	654



PUEBLOS.	Pesetas.
Quinto	592
Bujaraloz... ..	522
Fuentes de Ebro.....	480
La Almolda.....	457
Mediana.....	401
Velilla de Ebro.....	310
Monegrillo.....	268
Farlete.....	170
Villafranca de Ebro.....	162
Osera.....	138
Alborge.....	132
Nuez.....	126
Alforque.....	114
Roden.....	81
La Zaida.....	73
TOTAL.....	5.376

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta* del 10 del actual se inserta el orden del Sr. Secretario general del Ministerio de Hacienda de 8 del mismo que es como sigue.—El Sr. Ministro de Hacienda me dice con fecha de hoy lo siguiente.—Consecuente el Gobierno de la Republica en su propósito de disminuirse los gastos del Estado, moralizar al mismo tiempo la Administracion, satisfaciendo las aspiraciones legítimas, cree que es uno de los medios que contribuirán a su fin el dar colocacion en los destinos públicos, en la proporcion que las circunstancias lo permitan y la prudencia aconseje, a los cesantes que en la cualidad de tales perciben haberes del Tesoro; para llevar a cabo dicho propósito creé indispensable reunir en este Ministerio las hojas de servicio de todos los empleados cesantes del ramo de Hacienda que tienen declarado haber pasivo, o se crean con derecho a que se les declare, aun cuando esten pendientes de clasificacion; y en tal concepto previene a V. S., se sirva adoptar la oportuna medida a fin de que le sean enviados por conducto del Jefe económico de la respectiva provincia en el plazo que V. S. considere suficiente.—Y en cumplimiento de la precedente orden recomiendo a V. S., dicte las disposiciones necesarias, haciendola insertar por dos dias consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los cesantes del ramo de Hacienda, residentes en la misma, a quienes la preinserta orden del Gobierno se refiere, remitan a esa Administracion en el término improrrogable de un mes sus respectivas hojas de servicios, y reunidas que sean, les enviara V. S. a este Ministerio a la brevedad posible. De haber dictado la mencionada disposicion y de la fecha de los *Boletines* en que se inserte en esa provincia me dara V. S. aviso.—Lo que se hace saber a los cesantes pertenecientes al Ministerio de Hacienda que perciben sus haberes por la caja de esta Administracion económica, y a los que se crean con derecho a que se les decla-

re con haber pasivo, a fin de que en el improrrogable término de un mes contado desde la fecha del *Boletin* en que se anuncia, presenten sus respectivas hojas de servicio en esta dependencia, acompañando los documentos originales que las justifiquen, los cuales se les devolverán tan pronto como sean comprobados.

Zaragoza 18 de Julio de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez (2)

SECCION SEXTA.

La plaza de guarda municipal del pueblo de Morata de Giloca se halla vacante con la dotacion de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del mismo por término de quince dias, pasados los cuales se proveerá.

Se halla vacante el cargo de guarda rural de esta villa de Santa Cruz de Moncayo por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en 130 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y se anuncia al público para que los que deseen obtener dicho cargo puedan presentar las solicitudes en esta Secretaria a la Junta municipal dentro de los treinta dias siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Cruz de Moncayo 21 de Julio de 1873.—El Alcalde, Miguel Berges.

La plaza de Veterinario de esta villa de Lécera se halla vacante. Su dotacion consiste en 1.000 pesetas satisfechas en San Miguel de Setiembre de cada uno, de los años por que se formalice la contrata, siendo garantes al pago una parte de mayores contribuyentes. El agraciado disfrutará además de 180 pesetas por la inspeccion de carnes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente de la Junta en el preciso término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lécera 21 de Julio de 1873.—El Teniente Alcalde primero ejerciente, José Andreu.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaria interina del Ayuntamiento de este pueblo por término de ocho dias.

Bardallur 21 de Julio de 1873.—El Alcalde, Justo Lorente.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A fin de cumplir con lo que se previene en la actual ley de presupuestos, y sin perjuicio de llenar los demás requisitos que marcan las instrucciones, he acordado con esta fecha que se publique en este periódico oficial la relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales correspondientes al presente mes, para que llegue á conocimiento de los interesados, y estos no puedan alegar ignorancia, si dejan de satisfacer en los terminos marcados el importe de los pagarés por ellos suscritos, al incoarse el expediente ejecutivo.

Zaragoza 30 de Junio de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales del mes de Junio de 1873.

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo	IMPORTE en Pesetas Ce.	DIA del vencimiento.
708	2º Pieza.	Dionisio Lopez.....	Madrid.	Clero.	10.	17'50	15
710	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	13'75	16
711	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	38'75	»
714	»	Vicente Palacios.....	Ariza.	Id.	»	50	25
715	»	Juan Ignacio Gomez.....	Id.	Id.	»	33'75	»
717	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	28'75	»
721	»	Vicente Palacios.....	Id.	Id.	»	16'25	»
722	»	Raimundo Montero.....	Id.	Id.	»	275	»
727	»	Domingo Sanchez.....	Id.	Id.	»	48'12	28
728	Campo.	Atanasio Moreno.....	Id.	Id.	»	13'06	»
729	Pieza.	Lorenzo Ruperez.....	Id.	Id.	»	16'25	»
730	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	17'50	»
731	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	17'50	»
732	Campo.	Vicente Lorente.....	Monterde.	Id.	»	3'75	»
3491	Molino har.	Serafin Sancho.....	Calatayud.	Id.	9.º	7.203'25	1.º
3492	Convento.	Marcelino Blasco.....	Zaragoza.	Id.	»	400	6
3493	Olivar.	Victorio Alvarez.....	Calatayud.	Id.	»	907'50	3
3494	Paridera.	Francisco Ibarra.....	Id.	Id.	»	25'25	»
3495	Campo.	Mannel Alcalde.....	Cetina.	Id.	»	71'25	»
3503	Granero.	Vicente Tierra.....	Calatayud.	Id.	»	32'50	7
3505	Campo.	Félix Molina.....	Torrellas.	Id.	»	823'10	»
3506	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	915	»
3508	»	Gregorio Perez.....	Alhama.	Id.	»	148'75	10
3510	»	Juan Lorenzo Siguencia.....	Cetina.	Id.	»	50	12
3511	»	Hermenegildo Gimenez.....	Id.	Id.	»	76'25	»
3512	»	Miguel Vicioso.....	Castejon de las Armas.	Id.	»	28'75	10
3513	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1'50	»
3514	»	Victoriano Felez.....	Ateca.	Id.	»	83'75	»
3515	»	Pedro Solans.....	Alhama.	Id.	»	68'75	»
3516	Era.	Pascual Floren Campos.....	Ateca.	Id.	»	12'50	13
3517	Granero.	José Sarte.....	Sabiñan.	Id.	»	200	»
3518	Campo.	Andrés Cerdan.....	Cetina.	Id.	»	40	12
3519	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	51,87	»
3520	»	Joaquin Morenó.....	Id.	Id.	»	150	»
3521	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	178'75	»
3523	Casa.	Babil Velilla.....	Maluenda.	Id.	»	35	17
3525	Campo.	Serafin de Francia.....	Villalbar.	Id.	»	375'30	»
3529	Casas.	Ebaristo Ramon.....	Calatayud.	Id.	»	217'50	»
3531	Campo.	Juan Albaro y Galindo.....	Velilla de Giloca.	Id.	»	45'02	27
3533	Molino har.	Francisco Acero.....	Ateca.	Id.	»	1.530	»
4049	Campo.	Francisco Ortigosa.....	Calatayud.	Id.	»	40'06	»
4050	Casa.	Bernabé Alonso.....	Illueca.	Id.	»	56'31	»
4051	Campo.	Joaquin Serrano.....	Calatorao.	Id.	»	975'13	»
4052	»	Bruno Muñoz.....	Zaragoza.	Id.	»	26'23	»
4053	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	4'01	»
4054	»	Manuel Gros.....	Bujaraloz.	Id.	»	132'51	»
4055	»	Bruno Muñoz.....	Zaragoza.	Id.	»	36'26	»
4063	Granero.	Pedro Bernal.....	Calatayud.	Id.	»	127'50	»
4064	Campo.	Pablo Ezquerro.....	Samper del Salz.	Id.	»	262	15
4067	»	Manuel Lizano.....	Escatron.	Id.	»	215'01	19
4068	»	Mariano Lizano.....	Id.	Id.	»	225'01	»
4069	Casa.	Francisco Hernando.....	Zaragoza.	Id.	»	418'75	21
4070	Campo.	Manuel Valenzuela.....	Anento.	Id.	»	408	»
4071	»	Vicente Recarte.....	Daroca.	Id.	»	511'50	23

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo	IMPORTE		DIA del vencimiento.
						en Pesetas	Cs.	
4072	Casa.	Federico Juani.....	Zaragoza.	Clero.	8.º	705		22
4842	Campo.	Valentin Conde.....	Cariñena.	Id.	7.º	125		4
4852	Olivar.	Nicolás Tello.....	Id.	Id.	»	49'74		7
4853	»	Mariano Rodríguez.....	Id.	Id.	»	9'63		8
4854	»	Pablo Aliacar.....	Id.	Id.	»	50		»
4860	»	Mariano Irriarre.....	Cariñena.	Id.	»	36'26		»
4861	Solar de casa	Pablo Martinez.....	Vera.	Id.	»	37'75		15
4862	Solar.	Gil Martinez.....	Id.	Id.	»	38		»
4863	Olivar.	Hermenegildo Laplana..	Cariñena.	Id.	»	15'06		»
4864	Campo.	Miguel Garcia y Mainar..	Herrera.	Id.	»	376'25		»
4868	Casa.	Melchor Moreno.....	Vera.	Id.	»	102'50		25
4870	Granero.	Pablo Cuartero.....	Tarazona.	Id.	»	37'50		»
5173	Olivar.	José Lausin.....	Ricla.	Id.	6.º	15'19		1.º
5174	Huerto.	Andres Perez, menor....	Purujosa.	Id.	»	7'50		18
5175	Campo.	El mismo.....	Id.	Id.	»	2'24		»
5176	»	Joaquin Ballester.....	Id.	Id.	»	21'25		»
5176 2º	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	21'87		»
5177	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	8		»
5178	»	Valero Clemente y Ciria..	Id.	Id.	»	29'37		»
5189	»	Antonio Perez.....	Id.	Id.	»	9'50		25
5190	»	Mariano Simon.....	Tauste.	Id.	»	70		26
5191	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	12'50		»
5192	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	45'62		»
5193	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	23'12		»
5194	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	40		»
5195	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	16'25		»
5196	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	16'87		»
5197	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	52'50		»
5198	»	Miguel Latorre.....	Id.	Id.	»	14'25		»
5199	»	Angel Vera.....	Id.	Id.	»	23'75		»
5200	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	51'25		»
5201	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	90		»
5202	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	28'75		»
5203	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	13'12		»
5204	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	13'37		»
5205	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	18'12		»
5515	»	Romualdo Perez.....	Ainzo.	Id.	5.º	62'50		7
5942	»	Leon Monterde.....	Zaragoza.	Id.	4.º	6'63		6
5945	»	José Corramala.....	Id.	Id.	»	14'37		»
5946	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	51'51		»
5950	»	Joaquin Biesa.....	Iserre.	Id.	»	2'25		7
5951	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	3'25		»
5952	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1'25		»
5953	Huerto.	El mismo.....	Id.	Id.	»	3'25		»
5958	Campo.	José Soró.....	Tauste.	Id.	»	30'01		20
5954	»	Blas Navarro.....	Iserre.	Id.	»	12'75		9
5959	»	José Soró.....	Tauste.	Id.	»	6'29		30
5960	»	Mariano Sancho.....	Id.	Id.	»	8'86		20
5961	»	Ignacio Castillo.....	Id.	Id.	»	23'76		»
5962	»	Vicente Lopez.....	Id.	Id.	»	5'09		»
61	Casa.	Manuel Gil.....	Zaragoza.	Id.	3.º	18'97		6
63	Campo.	Agustin Domenech.....	Villanueva de Gállego.	Id.	»	2'74		12
71	Casa.	Sixto Genzor.....	Fuentes de Ebro.	Id.	»	40		19
920	Censo.	Santiago Franco.....	Torres de Calatayud.	Id.	8.º	37'07		17
921	»	Mariano Yagüe.....	Bordalba.	Id.	»	33'80		28
922	»	Fernando Martinez.....	Id.	Id.	»	40'09		»
1039	»	Leandro Monreal.....	Calatayud.	Id.	7.º	123'59		12
1043	»	Pedro Petisme.....	Abanto.	Id.	»	40'56		»
1128	»	Rita Chauvet.....	Villamayor.	Id.	5.º	58'84		9
1129	»	Junta de acequias.....	Rueda de Jalon.	Id.	»	179'84		26
1004	Vña.	Urbano Lorente.....	Zaragoza.	Estado.	9.º	5'01		31
1294	Casa.	Joaquin Maria Cano.....	Huesca.	Beneficencia.	»	9		1.º
1309	Olivar.	Luis Lavigne.....	Zaragoza.	Id.	8.º	802'50		8
1315	Campo.	Juan Pelado y Gil.....	La Almunia.	Id.	6.º	212'52		9
1316	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	162'52		»
97	»	Blas Focillas.....	Borja.	Id.	2.º	21'20		6
	Casa.	Ramon Castro.....	Zaragoza.	Instruccion pública.	3.º	383'10		6
				PROPIOS.				
1869	Campo.	Miguel Artigas.....	Caspé.	Maella.	10.	19'50		7
1923	Monté.	Rafael Guillen.....	Villarroya del Campo.	Villarroya.	9.º	140		27
1924	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	137'50		»
1925	»	Eusebio Gimeno.....	Aniñon.	Aniñon.	»	1375		28
1926	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	900		»
1969	Molino.	José Maria Hueso.....	Ateca.	Bijuesca.	7.º	308'16		21
1970	Fragua.	Mariano Redrado.....	Alcalá de Moncayo.	Alcalá.	»	26		25

Número de la cuenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo.	IMPORTE en Pesetas Cs.	DIA del vencimiento.
				PROPIOS.			
1971	Cerral.	Antonio Tejero.....	Alcalá de Moncayo.	Alcalá.	7.º	25	25
2011	Monte.	Rafael Soler.....	Ateca.	Ateca.	6.º	430	2
2012	»	Gaspar Maestro.....	Inogés.	Inogés.	»	57'52	»
2016	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	67'52	»
2128	Soto.	Antonio Lalaguna.....	Huesca.	Quinto.	4.º	437'50	15
173	Horno.	Benito Navarro.....	Zaragoza.	Bubierca.	3.º	177	1.º
178	Monte.	Pascual Loren.....	Ateca.	Cimballa.	»	380	10
180	Dehesa.	Miguel Maget y otros...	Barcelona.	Maella.	»	1732'50	19
181	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1732'75	»
182	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1733'75	»
183	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1747'50	»
184	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	1172'30	»
185	Mejana.	Pascual Puyol.....	Zaragoza.	Quinto y Pina.	»	507'50	»
186	Dehesa.	Francisco Oteo.....	Madrid.	Caspe.	»	700	»
187	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	855	»
188	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	815	»
189	»	Miguel Baget y otros...	Barcelona.	Id.	»	790	»
190	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	580	»
191	»	Francisco Oteo.....	Madrid.	Id.	»	700	»
192	»	El mismo.....	Id.	Id.	»	615	»
92	Monte.	Pedro Villa.....	Zaragoza.	Villarroya la Sierra.	2.º	575	3
166	Censo.	Serafin Sancho.....	Calatayud.	Calatayud.	9.º	1019'56	1.º

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en causa formada contra Francisca Sarroca y Buisan sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Una casa sin azulejo, compuesta únicamente de planta baja, se encuentra en el término de Mamblas, y confronta por N. con campo de N. Royo, por M. con senda, por S. con campo de Domingo Sanchez y P. con campo de Manuela Sanchez; consta de corral, cocina, cuarto, pajar y cuadra; y tasada en 625 pesetas.

2.º Y un campo sito en Malpica, de ocho anegas un cuartal, equivalente á cincuenta y nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas y confronta por N. con caseta denominada de Donato, por M. y P. con camino y por S. con Aniceto Dargallo; tasado en 250 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de Alfonso I, casa en que existe el café del Comercio, se ha señalado el día dos de Agosto próximo viniente á las once de su mañana, quedando rematada la subasta á favor del mejor postor; y advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á doce de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á cinco hombres que sobre las tres de la madrugada del diez de Mayo último, robaron á Pedro Garcés en la carretera de Zuera, cerca ya del Arrabal de esta ciudad, tres cabritos y dos perdices, y de los cuales uno era buen mozo y llevaba manta y otro de estatura regular con un pañuelo á la cabeza como las mugeres, yendo todos armados de escopetas al parecer; para que en el término de cinco dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para un examen en la causa que me hallo instruyendo sobre el referido hecho, bajo apercibimiento en otro caso de seguirla en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por su mandado Tomás Lorbés.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos que armados de trabuco, robaron una manta á José Guiu, vecino de Nuez, en la tarde del veinte de Enero próximo pasado, para que en el término de treinta dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de la presente en la Gaceta oficial, se presenten en este Juzgado á recibirles la correspondiente declaracion indagatoria, bajo apercibimiento de que no efectuándolo, se sustanciará la causa en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veinte y uno de Julio de

mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Badia.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Hago saber: Que para pago de las costas, á que fué condenado Saturnino Notivol en autos con Antonio Alayeto, ambos vecinos de Zuera, sobre entrega de bienes, he acordado proceder á la venta de los siguientes.

1.º Las tres cuartas partes de un campo sito en los términos de Zuera, partida de Vacías, de cabida de dos hanegas de tierra; igual á catorce áreas treinta centiáreas; lindante al Norte y Sud con rio Gállego, Mediodía con campo de Pascual Casanueva y al Poniente con otro de Domingo Bosque; tasado en 80 pesetas.

2.º Las tres cuartas partes de otro campo, en los mismos términos partida de Monarre, regadio, de cabida de cuatro fanegas de tierra; equivalentes á veinte y ocho áreas sesenta centiáreas; linda al Norte con el de Manuel Prat, al Saliente con el de Rafael Moliner, al Mediodía con el de Juan Ardeo y al Poniente con el de Francisco Lacambra, tasado en 150 pesetas.

3.º Las tres cuartas partes de un campo, sito en el mismo término partida de Altero, de cabida de un cahiz dos fanegas igual á setenta y una áreas cincuenta y una centiáreas; linda al Norte con el de Joaquin Ardeo, al Saliente con el de Miguel Simon, al Mediodía con el de Andres Nasserre, y al Poniente con el de Antonio Ineva, tasado en 315 pesetas.

4.º Las tres cuartas partes de un campo, regadio sito en los mismos términos partida de Campos Hondos, de cabida de un cahiz de tierra; equivalente á cincuenta y siete áreas veinte y una centiáreas; linda al Norte con el de Pedro Navarro, al Saliente con otro de Antonio Perez, al Mediodía con el de Rafael Moliner, y al Poniente con el de Domingo Bosque, tasado 120 en pesetas.

5.º Las tres cuartas partes de una viña regadio en el mismo término, partida del Conejar, de cabida de un cahiz seis fanegas igual á una hectárea once centiáreas; lindante al Norte con otro de Manuel Prat, al Saliente con la de Pedro Ferrerel, Mediodía con la de D. Estéban Almerge, al Poniente con la de D. Fernando Herrera, tasada en 155 pesetas.

6.º Las tres cuartas partes de un campo, seco en los mismos términos partida denominada Dehesa Puisavina, de cabida de un cahiz cuatro hanegas de tierra equivalente á ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas; linda al Norte con monte, al Saliente y Mediodía con campo de Antonio Alayeto, y al Poniente con otro de la viuda de Eusebio Grasa, tasado en 60 pesetas.

7.º Las tres cuartas partes de un campo, seco en el mismo término partida Dehesa del Calvario, de cabida de seis hanegas tierra; igual á cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Norte con campo de Domingo Ardeo, al Saliente con monte, al Mediodía con otro de Bartolomé

Sancho, y al Poniente con el de Juan Sancho, tasado en 22 pesetas 50 céntimos.

8.º Las tres cuartas partes de una casa; sita en Zuera, calle de las Navas número 6 antiguo y veinte moderno, linda por la derecha entrando con la de Florencio Langlada, por la izquierda con la de Andrés Tolosana, y por la espalda con la de Antonio Laguarda, tasada en 1500 pesetas.

Y señalado para el acto de subasta que será simultánea en este Juzgado y en el municipal de la villa de Zuera el día cuatro de Agosto próximo á las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Pedro Picapeo y de su pertenencia se sacan á la venta en doble subasta los fundos sitios en los términos de Utebo que se espresan.

1.º Un campo en las Motas, de un cahiz cuatro hanegas ó sean ochenta y cinco áreas treinta y una centiáreas; linda Norte y Oeste con el de Faustino Cerrada, Sud viuda de Cosme Latas, y Este, camino de herederos, retasado en 1.700 pesetas.

2.º Otro campo en Soto Nuevo, de cinco hanegas ó sean treinta y cinco áreas trece centiáreas; linda Norte con hijuela donde se riega, Sud con Andres Artazos, Este camino, y Oeste con Marcelino Martinez; retasado en 425 pesetas.

3.º Otro campo en la Huerta Alta, de un cahiz tres hanegas ó sean setenta y ocho áreas veinte y nueve centiáreas; linda Norte con Juan Gonzalez, y Sud Este y Oeste con prados del comun, retasado en 725 pesetas.

4.º Una viña en Barrana, de cuatro hanegas ó sean veinte y ocho áreas diez centiáreas; linda Norte con yermos de Andres Aznar, Sud con camino, Este con riego de herederos, y Oeste con yermo de Manuel Tame, retasado en 90 pesetas.

5.º Otra viña en Juncosa, de cuatro hanegas ó sean veinte y ocho áreas diez centiáreas; linda Norte con D. Andres Artazos, Sud camino de herederos, Este riego de la Conegera, y Oeste con Joaquin Picapeo, retasado en 90 pesetas.

6.º Un olivar en Suminaria, de una hanega ó sean siete áreas tres centiáreas; linda Norte prados de D. Basilio Artazos, Sud con olivar de la viuda de Antonio Aznar, Este rasa de herederos, y Oeste con Joaquin Picapeo, retasado en 295 pesetas.

7.º Un yermo en Juncosa, de dos hanegas ó sean catorce áreas tres centiáreas; linda Norte con D. Andres Artazos, Sud camino de herederos, Este riego de la Conegera, y Oeste con Joaquin Picapeo, retasado en 29 pesetas.

8.º Una arboleda en Soto Nuevo, de un cahiz dos hanegas; linda Norte y Oeste con rio Ebro, Sud con la de la acequia, y Este con la de don Andres Artazos, retasada 590 pesetas.

9.º Y un yermo en los Laños, de un cahiz cuatro hanegas ó sean ochenta y cinco áreas treinta y una centiáreas, y la arboleda setenta y una áreas veintiseis centiáreas; linda Norte con Basilio Artazos, Sud viña de la viuda de Antonio Aznar, Este herederos de Mariano Velilla, y Oeste riego, retasado en 460 pesetas.

Cuya doble subasta tendrá lugar en este Juzgado y el Municipal de Utebo el 4 del próximo mes de Agosto á las once de la mañana, rematándose dichos fundos en favor del mas beneficioso postor que cubra en acta las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Zaragoza á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—De S. O., Pablo Moya.

Daroca.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Tomás Vicente Calvo, natural y vecino de Valde San Martín, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado á cumplir la condena que se le ha impuesto por S. E. la Sala de lo criminal en causa criminal que en este Juzgado se ha seguido al mismo, y su muger Josefa Gimenez Sebastian sobre desacato, el cual no ha podido ser habido á pesar de las diligencias practicadas, ni saberse su paradero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Daroca á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Mariano Sancho.

Sós.

En nombre de la Nacion. D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Por la presente requisitoria, cito y llamo á don Simon Bueno y Sanchez, hijo de D. Valero y doña Polonia, natural de esta villa, de treinta y un años de edad, casado, residente en Burgui, donde ejerció su profesion de ministrante hasta fines de Setiembre del año próximo pasado, en que trasladó su domicilio á Zaragoza, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de nueve dias siguientes al de la publicacion en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ampliarle la indagatoria en el sumario de causa criminal que contra el mismo y otro se instruye sobre falsedad, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo, ruego á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion y demás autoridades y funcionarios de policia judicial, procedan á la busca del repetido D. Simon Bueno, y siendo habido, dispongan la presentacion en este Juzgado, á los efectos de que queda hecho mérito.

Dado en Sós á doce de Julio de mil ochocientos

setenta y tres.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Antonio Sanz.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el dia de hoy, y por ignorarse el paradero de la muger de D. Simon Bueno, sin que conste su nombre y apellidos, vecina que fué de la villa de Burgui, hasta fines de Setiembre del año próximo pasado, donde ejerció su marido su profesion de ministrante, con última residencia en Zaragoza, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar declaracion en el sumario de causa criminal que en el mismo se instruye contra su citado marido y otro sobre falsedad.

Y en cumplimiento de lo prescrito en el párrafo segundo del artículo cincuenta y dos de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, estiendo esta cédula que firmo en Sós á doce de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano, Antonio Sanz.

En nombre de la Nacion. D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Hace saber: Que por Isidoro Minguez, vecino de esta villa, se ha comparecido en este Juzgado con un escrito, presentándose en concurso voluntario de acreedores, acompañando relacion de todos sus bienes y estado de sus deudas, y solicitando quita y espera; en cuyo expediente tengo acordado convocar á junta de acreedores para el dia veinte de Agosto próximo á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, citándolos al efecto, y previniéndoles que se presenten en dicha junta con los títulos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario, habiendo acordado así bien que se inserte un edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y para que tenga efecto expido el presente.

Dado en Sós á quince de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Faustino Oneca.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.

Agreda.

D. Antonio Brabo y Tudela, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mateo Vela, vecino de Jarque, para que en el término de quince dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro pende en este dicho Juzgado sobre robo de dinero á Pedro Aranda, vecino de la Cueva de Agreda; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Agreda á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Antonio Brabo y Tudela.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

ANUNCIOS.

Las yerbas del monte de Frula con sus parideras y estiércoles, capaces de mas de cuatro mil cabezas lanaras de vientre, situadas en el término de Almuniente, provincia de Huesca, junto á la estacion de Grañen, ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, se arriendan por tres invernadas de San Andrés á Santa Cruz de Mayo. Cuantos deseen interesarse en tal arriendo, acudirán á dicho pueblo de Almuniente, habitacion del Administrador de Coscojuela ó al de Las Casetas en la provincia de Zaragoza, en el cual reside el apoderado del expresado Sr. Marqués. (2)

Ayuntamiento de la República Federal de la ciudad de Cascante, provincia de Navarra.

En virtud de las atribuciones de que se halla revestido por el párrafo 6.º del número 1.º del artículo 67 de la ley municipal vigente, tiene acordado establecer una feria anual desde el 8 al 21 de Setiembre, ambos inclusive, y además un mercado semanal en los dias jueves, esceptuándose de estos el de Jueves Santo, la Ascension del Señor y Santísimo Corpus-Cristi por sus festividades.

Desde luego se comprende que esa resolucion tiene por objeto, estrechar mútuas relaciones con otras localidades más ó ménos inmediatas é importantes; el de estimular la produccion y movimiento mercantil, y multiplicar las reuniones de compradores y vendedores, bases y elementos de la vida industrial, de las artes y el trabajo; porque por medio de la contratacion encuéntrase salida de aquellos objetos que constituyen su respectiva riqueza, provéyéndose los consumidores de los que le son necesarios, y con mayor baratura. Para ello, este Ayuntamiento ha declarado libres los artículos que traigan á la venta en dias de ferias y mercados.

La primera se inaugurará el dia ocho de Setiembre próximo por celebrarse la Natividad de la Virgen, y en cuyo dia tambien se rinde culto en esta ciudad á Nuestra Señora de las Victorias, patrona de su segunda parroquia, celebrándose igualmente en los dos domingos inmediatos las festividades del Romero y Cristo de la Columna; y los dias de mercado quedan desde luego establecidos.

La situacion topográfica de esta ciudad, antiguo municipio de los romanos, y cerca de los confines de Aragon y Castilla, no puede ser mas agradable: descansa al pié de una pequeña colina, cuya cima se halla coronada por el templo de Nuestra Señora del Romero, y al que dan subida una espaciosa cuésta por medio de arcos cubierta, y otras descubiertas. Reune además dos antiguas y acreditadas fábricas de cerillas fosfóricas y bujías estráricas, primeras en su clase, conocidas en el país; otras de aguardientes y licores, y varias industrias.

Los productos de su suelo son ricos, variados y abundantes, clima templado y sano; y una excelente perspectiva por las oliveras, viñedos y tierras destinadas á cereales, que estensamente se descubren desde las puertas de la poblacion, y que guarnecen infinidad de pueblos comarcanos situados en el floreciente valle y llanuras de Quiles, á derecha é izquierda de las carreteras de Tudela á Tarazona y vía Romana, son los atractivos que han de estimular la concurrencia, especialmente en las ferias, por haber de celebrarse en la época más conveniente y en la que mayores ventajas ofrece, si se tiene en cuenta el tiempo en que se celebran las de otros pueblos inmediatos.

—Cascante 20 de Julio de 1873.—El Presidente, Antonio Cenarro Ramiro.—Nicolás Muro, Secretario.

BIENES NACIONALES.

D. Manuel Galindo y Marco, antiguo Agente de negocios, vuelve á ocuparse con especialidad del pago de plazos de Bienes nacionales vendidos desde Octubre de 1868, los cuales pueden hacerse con bonos del Tesoro, sea cualquiera su importe, mayor ó menor de 2.000 reales, obteniendo así por consiguiente los compradores un beneficio de consideracion. Tambien compra y vende papel del Estado para luir cargas de Capellanías, Bonos del Tesoro, obligaciones de la Peninsular, acciones del Crédito Comercial y demás valores cotizables en la Bolsa.

—Su despacho donde siempre, calle de D. Jaime I, núm. 46, primer piso, en Zaragoza. (6s)

ARRIENDO.

El dia 31 de los corrientes, á las ocho de su mañana, se arrendará en pública subasta la dehesa de Pedregales bajos, sita en Alfamén, bajo los pactos y condiciones que obran en poder del Administrador que suscribe en esta villa.

Muel 11 de Julio 1873.—Atilano Moya. (1)

AVISO A LOS MOLINEROS.

Desde 1.º de Octubre en adelante se arrienda un molino harinero de dos piedras, con máquina para porgar y rosar, bien acreditado y agua segura y abundante todo el año. Tambien se venderá á plazos si así conviene; para mas portmenores dirigirse á D. Ignacio de Avos, Santiago, núm. 45, Zaragoza.

IMPRENTA PROVINCIAL.